

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-160-13 D.E. D-1483-11 VECINOS CALLE 6 ENTRE 15 Y 19 – solicita cordón cuneta.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
CALLE 6 ENTRE CALLE 15 CALLE 17 (ACERA PAR)	2g	10	56905
		11	56906
		12	56907
		13	56097
		14	56908
		15	56909
CALLE 6 ENTRE CALLE 17.y CALLE 19 (ACERA PAR)	2h	11	56920
		12	56921
		13	56922
		14	56094
		15	56923
		16	56924

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : DUBOIS SANTIAGO
SECRETARIO : CONCILIO LUIS
TESORERO : BARRIO MARIA CECILIA
VOCALES : ORTENZI CARLOS

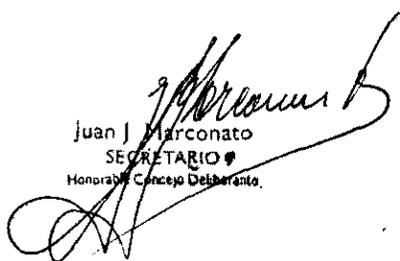
ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013.-

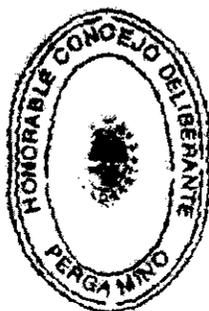
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE ----- CONSORCIOS, anejará los contratos individuales, con las condiciones previstas en el artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta: FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-,

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7902/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Lucrecia Hipólita Paredes
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO